



**REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**SERVICIO DE INSTALACIÓN SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL (GPS), PARA LOS
VEHÍCULOS DEL ERD., POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.**

PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REFERENCIA NO. ERD-CCC-CP-2026-0010**

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo
Septiembre, 2026.

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes.....	4
1. Objeto del procedimiento de selección.....	4
2. Descripción del bien	4
3. Valor referencial.....	8
4. Lugar de entrega del bien.....	8
5. Tiempo para la entrega del(los) bien(es) y servicio.....	8
6. Entregables.....	9
7. Cronograma de actividades	9
3. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de.....	9
2. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	10
1.3 Ofertas presentadas en formato papel.....	10
8. Documentación a presentar.....	10
9. Contenido de la oferta técnica	11
1.4 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	11
11.1.1 Credenciales:	11
c) Documentación financiera	12
d) Documentación técnica	12
1.5 11.2 Contenido de la oferta económica “Sobre B”	14
11.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B” (no subsanable).....	15
11.2.3 Presentación de las muestras / catálogo ilustrativo.....	15
12 Metodología de evaluación	16
12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	16
12.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	16
12.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	17
12.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	19
12.5 Metodología para evaluación de las muestras / catálogo ilustrativo	20
12.6 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	20
13 Criterio de adjudicación.....	21
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	21
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	21
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	21
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	22
4. Evaluación de muestras / catálogo ilustrativo.....	22
5. Debida diligencia.....	23
6. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	24
7. Subsanción de la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta	25
8. Confidencialidad de la evaluación	25
9. Desempate de ofertas.....	25
10. Adjudicación.....	25
11. Garantía del fiel cumplimiento de contrato.....	25
12. Adjudicaciones posteriores.....	26

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO.....	26
1. Plazo para la suscripción del contrato.....	26
2. Validez y perfeccionamiento del contrato.....	26
3. Gastos legales del contrato	27
4. Vigencia del contrato.....	27
5. Supervisor o responsable del contrato.....	27
6. Entregas a requerimiento.....	27
7. Anticipo y garantía de buen uso de anticipo.....	27
8. Suspensión del contrato	27
9. Modificación de los contratos.....	28
10. Equilibrio económico y financiero del contrato.....	28
11. Condiciones de pago y retenciones	28
12. Subcontratación	29
13. Recepción de los bienes / servicio	29
14. Finalización del contrato.....	29
15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	29
16. Penalidades por retraso.....	30
17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedor del Estado	30
SECCIÓN IV: GENERALIDADES	30
1. Siglas y acrónimos.....	30
2. Definiciones.....	31
3. Objetivo y alcance del pliego	32
4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....	32
5. Marco normativo aplicable.....	33
6. Interpretaciones	33
7. Idioma.....	34
8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	34
9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	34
10. Derecho a participar.....	35
11. Prácticas prohibidas.....	35
12. De los comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia.....	35
13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	36
14. Contratación pública responsable	37
15. Firma digital	37
16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las.....	37
17. Anexos documentos estandarizados.....	38

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El Ejército de República Dominicana (ERD.) en su Plan Operativo Anual (POA) del año 2026 tiene como actividad programada la contratación del **servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año.** Para cumplir con esta meta, el ERD. en su Plan Anual de Contrataciones (PAC) ha consignado en este año 2026, la contratación del **servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año,** por un monto presupuestado de RD\$ 3,375,000.00.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas relativas al **servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año,** de acuerdo con las condiciones fijadas en este pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas / términos de referencia (TDR). Dicha contratación ha sido dirigida exclusivamente para MiPymes y clasificada bajo el rubro-clase 25173107, por lo que los oferentes participantes deberán tener preferiblemente inscrito en su Registro de Proveedores del Estado (RPE) la actividad comercial 25170000.

3. Descripción del bien

Los términos de referencia (TDR) y/o especificaciones técnicas anexas a este pliego, describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes en sus ofertas a ser consideradas para fines de adjudicación, según se muestra a continuación:

Lote único:

Descripción del servicio
Servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año.
Deberá contener lo siguiente:
<u>Notificación de Alertas:</u>
➤ Exceso de velocidad. ➤ Frenado brusco. ➤ Salida de geo cerca. ➤ Entrada a geo cerca. ➤ Vehículo encendido y detenido 15 minutos o más. ➤ Mantenimiento preventivo de Vehículo. ➤ Batería baja del equipo. ➤ Desconexión del equipo GPS a la plataforma. ➤ Desconexión de batería de la unidad. ➤ Botón de pánico

Reportes a requerimiento de la institución:

- Puntuación por cada conductor independiente.
- No movilidad por tiempo determinado.
- De kilómetros recorridos vs combustible consumido.
- Paradas en áreas no autorizadas.
- Periodo de actividad de una unidad.
- Reporte de mantenimiento de las unidades en general.
- Reporte de equipos activos y desconectados.
- Reporte de entrada y salida de las unidades a una o varias geocercas.
- Reporte de exceso de velocidad.
- Reporte de frenada brusca.

Seguridad Electrónica:

- Almacenamiento en la nube.

Plataforma de seguimiento GPS moderna

- Debe ser Innovadora, Segura, y que ofrezca un rendimiento y una estabilidad excepcional, ya sea que se instale en Windows, Linux o cualquier otra plataforma. El servidor puede alojarse en las instalaciones o en la nube, y ofrecer varias opciones de alojamiento con soporte profesional, que admita una amplia gama de protocolos y modelos de dispositivos.
- Que ofrezca unas aplicaciones móviles para plataformas Android y iOS.
- Seguimiento en vivo, con múltiples opciones de mapas disponibles, incluidos mapas de carreteras e imágenes satelitales.
- Alertas de notificaciones instantáneas, que incluyen compatibilidad con notificaciones push, correos electrónicos y otros métodos. Estas funciones permitan que el software alerte a los usuarios sobre conductas de conducción agresivas, falta de combustible, eventos de mantenimiento, infracciones de geofencing y muchos otros tipos de alertas.
- Que ofrezca una variedad de informes, incluidos historial de ubicaciones, viajes, gráficos e informes resumidos. Se puede acceder a estos informes directamente a través de la web o la aplicación móvil, y también se pueden exportar como archivos de Excel.
- Disponibilidad de soporte técnico para el uso de los dispositivos.
- Servicio de instalación y desinstalación de los dispositivos.
- Servicio de mantenimiento y soporte a los dispositivos. En el mantenimiento preventivo que se verificarán las conexiones y se corroborará que la funcionalidad del sistema en la plataforma esté reportando la información correctamente y en tiempo real. Dicho mantenimiento deberá ser realizado anualmente. El mantenimiento correctivo se realizará según se presenten averías de los equipos.
- incluyendo la reparación o sustitución del equipo averiado.

➤ El gasto por estos conceptos serán responsabilidad del adjudicatario.
➤ Visualización en mapas que contengan información actualizadas de la cartografía nacional.
➤ Delimitar áreas geográficas de acción o de no acción de la flotilla.
➤ Alarmas por tiempo estacionado (con el vehículo prendido o apagado).
➤ Posibilidad de elaborar rutas de acción.
➤ Visualizar rutas y el histórico de las rutas.
➤ Control del kilometraje recorrido.
➤ Indicadores o alarmas si la batería es desconectada.
➤ Alerta de robo de batería y corte del sistema.
➤ Alertas por batería baja.
➤ Alerta por manipulación de cualquier índole sobre el dispositivo que afecte su correcto funcionamiento.
➤ Permitir apagado remoto.
➤ Poder observar en tiempo real, tiempo de encendida en el mismo lugar.
➤ Alertas de paradas prolongadas y paradas definidas dentro de zonas.
➤ Tener registros de horas en que pasa por cada lugar.
➤ Envío de alerta por emails
➤ Registro de combustible y avisos fuera de rango de consumo.
➤ Real time streaming cada 5 segundos de transmisión.
➤ El oferente se compromete a entrenar al personal técnico en todo lo referente al sistema de monitoreo, a fin de que estos puedan consultar el sistema.
➤ El suplidor debe realizar la instalación de los Equipos en la Flotilla del ERD.
➤ Ofrecer el monitoreo y soporte de forma continua e ininterrumpida las 24 horas, los 7 días de la semana y los 365 días del año de la flotilla vehicular
➤ El sistema de monitoreo satelital debe monitorear toda la flota en una misma pantalla.
➤ Ofrecer el monitoreo y soporte de forma continua e ininterrumpida las 24 horas, los 7 días de la semana y los 365 días del año de la flotilla vehicular
➤ El sistema de monitoreo satelital debe monitorear toda la flota en una misma pantalla.
➤ El sistema de monitoreo satelital debe permitir segmentar la flota en varios grupos de vehículos y permitir el monitoreo por cada grupo independiente.
➤ Designar un personal soporte técnico para que sea el contacto directo
➤ Disponer los equipos, herramientas, materiales y todos los mecanismos necesarios para la correcta prestación del servicio en cuestión. El suplidor debe llevar un registro de los equipos instalados y desinstalado
El sistema debe proveer los siguientes reportes:
➤ Reporte de tiempo de movimiento.
➤ Detalle de eventos.
➤ Detalle de viajes.
➤ Reporte de Geo Zonas.
➤ Reporte de manejo de geo zonas.
➤ Reporte de salidas de geo zonas.
➤ Reporte detallado de motor encendido/apagado.
➤ Reporte diario de combustible.

➤ Resumen de combustible.
➤ Reporte de tiempo de parado con el vehículo encendido.
➤ Reportes del uso fuera de horario.
➤ Reportes de tiempo de uso del motor.

El servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año, objeto del presente proceso, deberá ser suministrado a las unidades del ERD., indicadas a continuación, en donde deberán ser colocados los equipos descritos en el punto 3 de este documento, acorde a las cantidades siguiente:

No.	Tipo / marca	Ficha No.	Área asignada
1	Ambulancia Hyundai	F0-1866	1ra. Brigada de Infantería km 25 de la Autopista Duarte
2	Autobús Mercedes Benz	F0-5672	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
3	Autobús Mercedes Benz	F0-0192	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
4	Autobús Yotong	F0-0473	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
5	Buggy	F0-0049	Intendencia de Material Bélico km 25 de la Autopista Duarte
6	Buggy Kawasaki	F0-0039	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte
7	Camión Fuso	F4-5716	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
8	Camión Fuso	F0-5727	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
9	Camión Hyundai	F0-9307	1er Escuadrón de Caballería Aérea Aeropuerto Joaquin Balaguer
10	Camión Hyundai	F0-9037	1ra. Brigada de Infantería km 25 de la Autopista Duarte
11	Camión Hyundai	F0-6918	1ra. Brigada de Infantería km 25 de la Autopista Duarte
12	Camión Hyundai	F0-6873	3ra. Brigada de Infantería provincia San Juan
13	Camión Hyundai	F0-1678	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
14	Camión Hyundai	F0-9308	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte
15	Camión Hyundai	F0-9314	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
16	Camión Hyundai 11-351	F0-1168	Academia Militar Batallas de las Carreras San Isidro
17	Camión Isuzu	F0-0026	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
18	Camión Izusu	F2-1533	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
19	Camión Jac	F0-8356	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
20	Camión Jac	F0-7155	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
21	Camión Jac	F0-1951	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
22	Camión Jac	F0-7154	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
23	Camión Jac	F0-1950	3ra. Brigada de Infantería provincia San Juan
24	Camión Jac	F0-4863	4ta. Brigada De Infantería
25	Camión Jac	F0-7153	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
26	Camión Jac	F0-4867	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
27	Camión Jac	F4-0603	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
28	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6619	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
29	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6629	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
31	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6620	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

32	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6622	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
33	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6607	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
34	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6618	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
35	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6633	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
36	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6634	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
37	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6604	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
38	Camión Mitsubishi Fuso	F0-5733	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
39	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6400	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
40	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6404	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
41	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6353	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
42	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6328	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
43	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6415	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
44	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6332	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
45	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6346	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
46	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6414	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
47	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6327	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
48	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6416	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
49	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6342	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
50	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6413	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
51	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6329	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
52	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6330	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
53	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6348	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
54	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6354	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
55	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6405	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
56	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6412	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
57	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6417	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
58	Camión Mitsubishi Fuso Canter	F0-6409	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
59	Camión Reo	F0-5710	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
60	Camioneta	F0-3904	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
61	Camioneta Chevrolet Colorado	F0-9888	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte
62	Camioneta Chevrolet Colorado	F0-9835	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte
63	Camioneta Chevrolet Colorado	F0-9911	Dirección de Inteligencia G-2 km 25 de la Autopista Duarte
64	Camioneta Chevrolet Colorado	F3-3672	3ra. Brigada de Infantería provincia San Juan
65	Camioneta Chevrolet Colorado	F0-9854	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
66	Camioneta Chevrolet Colorado	F0-9891	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
67	Camioneta Chevrolet Colorado	F0-7663	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
69	Camioneta Ford Ranger	F0-6644	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte
72	Camioneta Ford Ranger	F0-1065	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
73	Camioneta Ford Ranger	F0-9700	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
74	Camioneta Jac	F0-8346	1ra. Brigada de Infantería km 25 de la Autopista Duarte
75	Camioneta Jac	F0-8350	6ta. Brigada de Infantería provincia San Pedro de Macoris
76	Camioneta Jac	F0-8354	Brigada Apoyo de Combate Villa Mella
77	Camioneta Jac	F0-8352	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

78	Camioneta Jac	F0-8357	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte
79	Camioneta Jac	F0-8340	Comandancia General km 25 de la Autopista Duarte
80	Camioneta Mazda	F0-6642	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
81	Camioneta Mazda	F0-8773	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
82	Camioneta Mazda	F0-3618	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
83	Camioneta Mazda	F0-1732	Dirección de Personal G-1 km 25 de la Autopista Duarte
84	Camioneta Mazda	F5-0143	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
85	Camioneta Mitsubishi	F0-7243	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
86	Camioneta Mitsubishi	F0-8945	3ra. Brigada de Infantería provincia San Juan
87	Camioneta Mitsubishi	F0-7306	3ra. Brigada de Infantería provincia San Juan
88	Camioneta Mitsubishi	F0-9072	3ra. Brigada de Infantería provincia San Juan
89	Camioneta Mitsubishi	F0-8933	4ta. Brigada De Infantería, 10mo. Batallón
90	Camioneta Mitsubishi	F0-8837	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
91	Camioneta Mitsubishi	F0-8881	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
92	Camioneta Mitsubishi	F0-7174	4ta. Brigada de Infantería provincia Valverde Mao
93	Camioneta Mitsubishi	F0-7320	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
94	Camioneta Mitsubishi	F0-7204	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
95	Camioneta Mitsubishi	F0-7165	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
96	Camioneta Mitsubishi	F0-7377	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
97	Camioneta Mitsubishi	F0-9113	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
98	Camioneta Mitsubishi	F0-8814	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
99	Camioneta Mitsubishi	F0-3807	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
100	Camioneta Mitsubishi	F0-0330	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
101	Camioneta Mitsubishi	F0-7246	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
102	Camioneta Mitsubishi Fuso	F0-5724	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
103	Camioneta Mitsubishi Fuso	F0-5709	Batallón de Comando km 25 de la Autopista Duarte
104	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6596	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
105	Camioneta Mitsubishi L200	F0-7390	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
106	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6680	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
107	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6754	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
108	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6397	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
109	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6628	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
110	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6529	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
111	Camioneta Mitsubishi L200	F0-7957	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
112	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6548	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
113	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6819	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
114	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6506	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
115	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6740	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
116	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6453	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
117	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6580	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
118	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6859	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
119	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6788	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
120	Camioneta Mitsubishi L200	F0-0816	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

121	Camioneta Mitsubishi L200	F0-1150	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
122	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6436	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
123	Camioneta Mitsubishi L200	F0-7435	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
124	Camioneta Mitsubishi L200	F0-6478	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
125	Camioneta Mitsubishi L200	F0-0817	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
126	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2282	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
128	Camioneta Terrolo	F0-0930	Escuela de Graduados de Estudios Militares
129	Camioneta Toyota Hilux	F0-0815	Brigada Apoyo de Servicio Villa Mella
130	Jeep Chevrolet Suburban	F0-4518	Viceministerio de Asuntos Navales y Costeros
131	Jeep J-8	F0-0950	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
132	Jeep J-8	F0-0946	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
133	Jeep J-8	F0-0949	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
134	Jeep J-8	F8-0777	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
135	Jeep J-8	F0-0951	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
136	Jeep J-8	F0-0952	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
137	Jeep J-8	F0-0945	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
138	Jeep J-8	F8-0811	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
139	Microbús Hyundai	F0-1771	Dirección de Relaciones Públicas
140	Minibús Golden Dragon	F0-0708	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
141	Minibús Golden Dragon	F0-8938	6ta. Brigada de Infantería provincia San Pedro de Macoris
142	Minibús Golden Dragon	F0-8939	Brigada Apoyo de Servicio Villa Mella
143	Minibús Golden Dragon	F0-3015	Brigada Apoyo de Servicio Villa Mella
144	Minibús Golden Dragon	F0-6335	Dirección de Inteligencia G-2 km 25 de la Autopista Duarte
145	Minibús Golden Dragon	F0-8932	Dirección de Inteligencia G-2 km 25 de la Autopista Duarte
146	Minibús Golden Dragon	F0-0707	Batallón De Transportación
147	Minibús Hyundai	F0-1198	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
148	Minibús Hyundai	F0-1180	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
149	Minibús Hyundai	F0-1191	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
150	Minibús Jimbei	F0-6774	Dirección de Educación, Capacitación y Entrenamiento Militar San Isidro
151	Minibús Jimbei	F0-9321	Dirección de Educación, Capacitación y Entrenamiento Militar San Isidro
152	Minibús Jimbei	F0-9327	Dirección de Relaciones Públicas km 25 de la Autopista Duarte
153	Minibús Jimbei	F0-9310	Escuela de Graduados de Estudios Militares
154	Minibús Mercedes Benz	F0-7413	Academia Militar Batallas de las Carreras San Isidro
155	Motocicleta	F0-0241	2da. Brigada de Infantería provincia Santiago
156	Motocicleta	G05N3935 8758	Intendencia de Material Bélico km 25 de la Autopista Duarte
157	Motocicleta	G05N3935 4435	Intendencia de Material Bélico km 25 de la Autopista Duarte
158	Motocicleta Royal	F0-1173	5ta. Brigada de Infantería provincia Barahona
159	Motocicleta X1000	F0-5387	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
160	Motocicleta X1000	F0-5551	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

161	Camioneta Toyota Hilux	FO-7786	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
162	Camioneta Toyota Hilux	FO-7820	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
163	Camioneta Toyota Hilux	FO-7701	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
164	Camioneta Toyota Hilux	FO-8272	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
165	Camioneta Toyota Hilux	FO-7843	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
166	Camioneta Toyota Hilux	FO-7892	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
167	Camioneta Toyota Hilux	FO-7567	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
168	Camioneta Toyota Hilux	FO-7530	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
169	Camioneta Toyota Hilux	FO-8099	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
170	Camioneta Toyota Hilux	FO-2436	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
171	Camioneta Toyota Hilux	FO-3220	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
172	Camioneta Toyota Hilux	FO-2277	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
173	Camioneta Toyota Hilux	FO-2651	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
174	Camioneta Toyota Hilux	FO-2287	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
175	Camioneta Toyota Hilux	FO-2327	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
176	Camioneta Toyota Hilux	FO-3314	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
177	Camioneta Toyota Hilux	FO-2448	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
178	Camioneta Toyota Hilux	FO-2863	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
179	Camioneta Toyota Hilux	FO-3166	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
180	Camioneta Toyota Hilux	FO-2521	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
181	Camioneta Toyota Hilux	FO-2717	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
182	Camioneta Toyota Hilux	FO-2592	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
183	Camioneta Toyota Hilux	FO-2635	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
184	Camioneta Toyota Hilux	FO-3333	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
185	Camioneta Toyota Hilux	FO-3383	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
186	Camioneta Toyota Hilux	FO-2206	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
187	Camioneta Toyota Hilux	FO-3117	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
188	Camioneta Toyota Hilux	FO-3413	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
189	Camioneta Toyota Hilux	FO-2938	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
190	Camioneta Toyota Hilux	FO-7955	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
191	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-2427	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
192	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-1715	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
193	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-1615	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
194	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-1600	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
195	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-2416	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
196	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-1587	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
197	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-1646	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
198	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-1673	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
200	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-1579	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
201	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-2203	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
202	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-2346	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
203	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-2312	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
204	Camioneta Mitsubishi Triton	FO-2295	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

205	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2114	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
206	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2276	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
207	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2467	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
208	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2505	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
209	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2388	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
210	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1097	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
211	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-4202	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
212	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-3743	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
213	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-6038	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
214	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-3936	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
215	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-4043	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
216	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-7513	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
217	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-4122	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
218	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1739	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
219	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-3808	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
220	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-4272	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
221	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1574	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
222	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1629	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
223	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1687	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
224	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2365	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
225	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2397	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
226	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2219	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
227	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2239	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
228	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-6848	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
229	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2058	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
230	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1707	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
231	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1346	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
232	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-4507	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
233	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2011	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
234	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-1945	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
235	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-7348	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
236	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2028	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
237	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2372	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
238	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-7250	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
239	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-2476	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
240	Camioneta Mitsubishi Triton	F0-7665	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
241	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6721	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
242	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6713	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
243	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6710	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
244	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6714	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
245	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6729	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
246	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6722	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
247	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6725	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte

248	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6711	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
249	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6723	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
250	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6124	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
251	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6222	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
252	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6269	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
253	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6270	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
254	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6272	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
255	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6295	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
256	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6296	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
257	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6303	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
258	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6294	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
259	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6165	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
260	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6166	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
261	Camión Mitsubishi Fuso	F0-6635	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
262	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-9618	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
263	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-9316	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
264	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-9541	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
265	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-1894	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
266	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-8985	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
267	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-7991	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
268	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-1760	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
269	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-1096	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte
270	Camioneta Chevrolet Silverado ZR2	FO-1095	Batallón de Transportación km 25 de la Autopista Duarte

4. Valor presupuestado

El valor presupuestado para esta contratación asciende al monto de **RD\$ 3,375,000.00 (tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100)**, con ITBIS incluido, así como los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Conforme a los términos del artículo 123 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, consagrado en el Decreto núm. 52-26, el cual trata sobre las “exclusiones por ofertas temerarias”, así como al tenor del artículo 6 de la Resolución No. PNP-04-2024 que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos, de fecha 15-07-2024, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en el caso del presente proceso de servicio, el rango porcentual no deberá ser menor al **15%** en relación con el presupuesto base informado. Este rango porcentual ha sido establecido en base al análisis realizado por la DGCP, respecto al histórico del precio de las ofertas cargadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) en los procedimientos de contratación pública de servicios adjudicados por las instituciones sujetas al ámbito de la Ley¹.

5. Lugar de entrega del bien

Los oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos del servicio requerido, deberán previamente realizar una visita de inspección a las unidades del ERD., en donde se encuentran ubicados los vehículos a nivel nacional, las cuales están descritas en el numeral 3 de este pliego de condiciones y en los términos de referencia anexo, luego de realizar las coordinaciones de lugar con el Comandante del Batallón de Transportación del ERD., ubicado en el campamento militar “16 de agosto”, km. 25 de la autopista Duarte, Pedro Brand, Santo Domingo, de lunes a viernes, en horario de 09:00 am a 03:00 pm.

6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es) y servicio

El **Servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD.**, debe realizarse por un periodo de un (1) año., debiendo iniciar el mismo luego de la firma y registro del contrato correspondiente por ante la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, conforme al cronograma de trabajo presentado por el proveedor y aprobado por la institución contratante.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el proveedor, luego de adjudicado, para garantizar la entrega del servicio, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por este. El plazo para la entrega del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente pliego de condiciones.

Resolución No. PNP-04-2024 que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos.

7. Entregables

El servicio y sus prestaciones accesorias que debe entregar el oferente/proponente que resulte adjudicatario, con las características descritas en los TDR anexo al pliego de condiciones, son los siguientes:

Lote único:

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega
1	Servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para (270) vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año	12	Luego de la firma y registro del contrato por ante la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

8. Cronograma de actividades

Cronograma	
Actividades	Período de ejecución
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional.	El día 25 de septiembre del 2026
2. Período para realizar visitas de inspección a las localidades identificadas.	El día 29 de septiembre del 2026
3. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	El del día 25 al 29 de septiembre del 2026
4. Plazo para emitir respuestas, circulares, adendas enmiendas por parte del CCP.	El día 01 de octubre del 2026
5. Presentación de ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras.	El día 05 de octubre del 2026, hasta las 08:00 horas
6. Apertura de credenciales/ofertas técnicas "Sobre A".	El día 07 de octubre del 2026, hasta las 08:00 horas
7. Verificación, validación y evaluación credenciales/ofertas técnicas "Sobre A".	El día 07 de octubre del 2026
8. Informe preliminar de evaluación credenciales/ofertas técnicas "Sobre A".	El día 09 de octubre del 2026
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	El día 09 de octubre del 2026
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones.	El día 14 de octubre del 2026
11. Notificación de oferentes habilitados para presentación de oferta económica.	El día 14 de octubre del 2026
12. Apertura de ofertas económicas "Sobre B".	El día 15 de octubre del 2026, a las 10:00 horas
13. Evaluación de ofertas económicas.	El día 15 de octubre del 2026

14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de declaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.	El día 15 de octubre del 2026
15. Aceptación de corrección de errores aritméticos y de repuesta a las aclaraciones.	El día 23 de octubre del 2026
16. Periodo de subsanación de la garantía de seriedad de la oferta.	El día 27 de octubre del 2026
17. Acto de adjudicación.	El día 27 de octubre del 2026
18. Notificación de adjudicación.	El día 27 de octubre del 2026
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	El día 30 de octubre del 2026
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra.	El día 04 de noviembre del 2026
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales institucional y del SECP.	El día 10 de noviembre del 2026

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, los oferentes deberán presentar sus propuestas en formato papel ante la institución contratante en la Subdirección de Compras y Contrataciones, ERD., ubicada en el campamento militar “16 de agosto”, Km. 25 de la autopista Duarte, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura, se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Los oferentes presentarán las ofertas en formato papel en dos (2) sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”. Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2) fotocopias** simples de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar en la primera página la firma original del oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía. De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del oferente/proponente (sello social)

Firma del representante legal

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Identificación del tipo de sobre (Sobre A o Sobre B)

Referencia No.: ERD-CCC-CP-2026-0010

Dirección: Autopista Duarte Km. 25, campamento militar “16 de agosto”, municipio Pedro Brand, Santo Domingo Oeste, R.D.

Teléfono No.: 809-473-8000 ext. 8246.

E-mail: subdirectordecompras@ejercito.mil.do

Página web de la institución: www.ejercito.mil.do

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados con el número del proceso correspondiente según lo dispuesto anteriormente.

9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por los oferentes o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía. En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

10. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato. El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. Los oferentes extranjeros deben presentar la información homologada de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia / especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento; sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus especificaciones técnicas / TDR.

12. Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

11.1.1 Credenciales:

b) Documentación legal

1. Formulario de información sobre el(la) oferente (SNCC.F.042).
2. Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés (SNCCP-ROV-F.040).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente; debe ser proveedor activo en la actividad comercial objeto del presente procedimiento y tener inscrito el rubro requerido.
4. Copia del registro mercantil vigente; debe reflejar la actividad a la que se dedica y deberá coincidir con el objeto del presente proceso.
5. Copia de los Estatutos sociales vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
6. Lista de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
7. Copia de las cédulas de todos los accionistas figurados en el registro mercantil, representantes legales y agentes autorizados para la firma de los contratos.
8. Poder especial debidamente firmado y sellado, en el cual la empresa autoriza al representante legal a contratar en su nombre, especificando el número del proceso a participar, firmados por un notario público autorizado y legalizados por la Procuraduría General de la República Dominicana.
9. Certificación de no antecedentes penales del agente autorizado a firmar o representante legal.
10. Declaración Jurada notariada, en donde se haga constar que la empresa no se encuentra en procesos legales o litigios judiciales pendientes de fallo, firmados por un notario público autorizado y legalizados por la Procuraduría General de la República Dominicana.
11. Certificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) actualizada.
12. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado, debidamente firmado y sellado.

c) Documentación financiera

1. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (formularios IR-1, IR-2) y anexos.
2. Estados Financieros de los últimos dos (2) años de ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: los indicadores financieros que permitan evaluar su estabilidad financiera, capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos, tales como índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, etc.
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales (vigente).
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (vigente).
5. Certificados y otros instrumentos financieros donde se evidencie el porcentaje de liquidez que posee el oferente.

d) Documentación técnica

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034), debidamente firmado, sellado y completado, detallando los ítems por los que opta participar.
2. Antecedentes de la empresa (breve descripción del historial del oferente), debiendo incluir dirección exacta del local principal, así como fotografías del interior y exterior del mismo.
3. Especificaciones técnicas del servicio a suministrar, deberán incluir todas las especificaciones solicitadas en el punto 2.0 de los términos de referencia anexos a este pliego de condiciones e incluir imágenes mediante catálogo ilustrativo **(no subsanable)**.
4. Plan de entrega o cronograma de trabajo. Deberá indicar de forma detallada las actividades que desarrollará durante la prestación del servicio al ERD. a nivel nacional, en caso de ser adjudicado. Debe indicar el protocolo y la logística a utilizar (información general, personal técnico, medidas de seguridad, medios de transporte, etc.) **(no subsanable)**.
5. Resumen de experiencia de la empresa de siete (6) años de operatividad, mínimo (SNCC.D.049); deberá ser acreditada a través de tres (3) certificaciones (mínimo) emitidas por entidades estatales en las cuales los oferentes realizaron servicios similares en el sector público dentro de los últimos dos (2) años; deberán incluir la descripción de los servicios, número de contrato, orden de compra, fecha de realización, monto adjudicado y el nivel de satisfacción de la entidad contratante **(no subsanable)**.
6. Certificación firmada y sellada del oferente, donde manifieste que se encuentra en la disponibilidad de realizar el suministro del servicio de acuerdo con los TDR anexos este pliego de condiciones, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma y registro del contrato por ante la Contraloría General de la República, por el período de un año **(1) (no subsanable)**.
7. Carta firmada y sellada de los oferentes/proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente, para realizar el servicio solicitado a nivel nacional **(no subsanable)**.
8. Formulario de entrega de muestra (SNCCF056), junto al catálogo ilustrativo.
9. Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después realizar el servicio solicitado y depositada la factura correspondiente **(no subsanable)**.
10. Certificación Carta firmada y sellada, donde el oferente se compromete a otorgar una garantía del servicio solicitado por el periodo de 12 meses **(no subsanable)**.
11. Lista del personal técnico responsable del servicio (SNCC.F.037 Personal de plantilla del oferente), con copia de currículo de cada uno.
12. Lista de los equipos a utilizar durante el servicio requerido (SNCC.F.036 Equipos del oferente), con imágenes.
13. Carta firmada y sellada de los oferentes/proponentes en la cual manifieste que cuentan con los inventarios suficientes, para prestar el servicio requerido, con imágenes.
14. Certificación firmada y sellada, donde el oferente acepte las condiciones de pago conforme se establecen en este pliego de condiciones.
15. Certificación firmada y sella donde el oferente/proponente se comprometa a instalar el sistema un centro de monitoreo en esta institución, bajo la coordinación de comandante del Batallón de Transportación, ERD.

16. Certificación donde indique la programación de los (GPS), mantenimientos mensuales y la disponibilidad de brindar asistencia técnica 24/7, previa coordinación del comandante del Batallón de Transportación, ERD (**no subsanable**).
17. Certificación del fabricante (SNCC.F.047) o distribuidor autorizado de los (GPS), para suministro y soporte técnico necesario, que serán instaladas (**no subsanable**).
18. Certificación firmada y sellada, donde el oferente se compromete a cumplir con las condiciones de la garantía requerida, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas (**no subsanable**).
19. Formulario de constancia de recepción y entendimiento del Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas, debidamente firmado y sellado.
20. Carta firmada y sellada donde el oferente/proponente autoriza a la institución contratante, a validar la veracidad de todas las documentaciones depositadas dentro de su oferta.

Todos los documentos solicitados de carácter legal deberán estar firmados por un notario público autorizado y legalizados por la Procuraduría General de la República Dominicana. Además, las documentaciones a presentar en la oferta deberán estar en el mismo orden descrito en el presente pliego de condiciones. El catálogo ilustrativo deberá ser depositado en la Subdirección de Compras y Contrataciones del ERD., para la evaluación correspondiente, en la fecha señalada en el cronograma de actividades.

El ERD., se reserva el derecho a visitar las instalaciones de los oferentes participantes, con la finalidad de verificar la disponibilidad de los bienes ofertados y comprobar su capacidad técnica.

Nota: Es enteramente opcional para los oferentes interesados en participar del procedimiento, suministrar la versión física de la oferta técnica junto a una idéntica en formato digital presentada en memoria USB (pen drive) o CD, que deberá estar incluida dentro todos los documentos concernientes a la oferta técnica ("Sobre A"). Todos los archivos deberán estar en formato PDF, debiendo colocarse un archivo por documento debidamente identificado con el nombre de este y encuadrados (**este requerimiento es opcional**).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un acuerdo o promesa de consorcio, el cual debe incluir las generales actualizadas de los consorciados, el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del representante o gerente único del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

11.2 Contenido de la oferta económica "Sobre B"

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el formulario de presentación de oferta económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican más adelante. No deberán presentar

alteraciones ni correcciones, ni tachaduras. El oferente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluir todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 04-11-2026. Se podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Ejército de República Dominicana ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de mantenimiento y seriedad de su oferta que cumpla con las siguientes características:

- 1) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 2) En beneficio del Ejército de República Dominicana.
- 3) Ser incondicional, irrevocable y renovable.
- 4) Con una vigencia al 04-11-2026.

Nota: De conformidad con el artículo 175 de la Ley núm. 47-25, que establece las reglas especiales de garantías a MIPYMES, “Para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) se aplicarán las reglas siguientes:

- 1) Las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras;
- 2) No se requerirá la garantía de seriedad de oferta.

Párrafo. Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley, si el proveedor beneficiado con lo establecido en el numeral 2) de este artículo, renuncia de forma injustificada a la adjudicación o no cumple con la ejecución del contrato, perderá los beneficios allí establecidos por un periodo de dos (2) años”.

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de 20 días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

11.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B” (no subsanable)

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de presentación de oferta económica (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el representante legal o titular, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. Deberá contener como mínimo las siguientes informaciones:
 - Ítem No.
 - Cantidad
 - Descripción
 - Precio
 - ITBIS transparentado.

11.2.3 Presentación de las muestras / catálogo ilustrativo

Los oferentes deberán entregar un catálogo ilustrativo en formato físico en la fecha, el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de actividades este pliego. El catálogo se hará acompañar del formulario de entrega de muestra (**SNCC.F.056**), debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa o el titular de ser persona física, en un (1) original y con dos (2) fotocopias simples de la misma, para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el perito, designado por el CCP al efecto, la copia o una de estas será del oferente. La evaluación del catálogo estará sujeta a la descripción e imágenes del servicio contenida en la documentación técnica del pliego de condiciones.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra acompañado del catálogo ilustrativo se corresponden al servicio a recibir, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por la persona designada, quien firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias. Todo oferente que no haya entregado el catálogo ilustrativo requerido será descalificado en el renglón que corresponda. El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo de la persona designada para la recepción de las muestras/catálogo ilustrativo. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

12 Metodología de Evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral sobre “documentos de la oferta técnica “Sobre A” de este pliego, de manera que los peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **cumple/no cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos del presente pliego de condiciones y especificaciones técnicas anexas, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

12.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que la persona física o jurídica está legalmente autorizada y habilitada para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **cumple/no cumple**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en el numeral sobre “documentación legal”, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta.

El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio para evaluar: Elegibilidad	
Documentación legal	Cumple/ no cumple
1. Formulario de información sobre el(la) oferente (SNCC.F.042).	Cumple/ no cumple
2. Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés (SNCCP-ROV-F.040).	
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente; debe ser proveedor activo en la actividad comercial objeto del presente procedimiento y tener inscrito el rubro requerido.	Cumple/ no cumple
4. Copia del registro mercantil vigente; debe reflejar la actividad a la que se dedica y deberá coincidir con el objeto del presente proceso.	Cumple/ no cumple
5. Copia de los Estatutos sociales vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple/ no cumple

6. Lista de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple/ no cumple
7. Copia de las cédulas de todos los accionistas figurados en el registro mercantil, representantes legales y agentes autorizados para la firma de los contratos.	Cumple/ no cumple
8. Poder especial debidamente firmado y sellado, en el cual la empresa autoriza al representante legal a contratar en su nombre, especificando el número del proceso a participar, firmados por un notario público autorizado y legalizados por la Procuraduría General de la República Dominicana (si aplica).	Cumple/ no cumple
9. Certificación de no antecedentes penales del agente autorizado a firmar o representante legal.	Cumple/ no cumple
10. Declaración Jurada notariada, en donde se haga constar que la empresa no se encuentra en procesos legales o litigios judiciales pendientes de fallo, firmados por un notario público autorizado y legalizados por la Procuraduría General de la República Dominicana.	Cumple/ no cumple
11. Certificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) actualizada.	Cumple/ no cumple
12. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado, debidamente firmado y sellado.	Cumple/ no cumple

12.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La documentación financiera debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera, para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el oferente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral sobre “documentación financiera” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **cumple/no cumple**:

Criterio para evaluar: Capacidad financiera	
Documentación financiera	Cumple/ no cumple
1. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (formularios IR-1, IR-2) y anexos.	Cumple/ no cumple
2. Estados Financieros de los últimos dos (2) años de ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: los indicadores financieros que permitan evaluar su estabilidad financiera, capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos, tales como índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, etc.	Cumple/ no cumple
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales (vigente).	Cumple/ no cumple

4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (vigente).	Cumple/ no cumple
5. Certificados y otros instrumentos financieros donde se evidencie el porcentaje de liquidez que posee el oferente.	Cumple/ no cumple

La institución contratante con base en los estudios previos realizados y de manera proporcional a la especialidad de los bienes, podrá aplicar, uno, todos, varios de estos índices financieros y establecer nuevos límites aceptables o aplicar otros métodos de evaluación de la capacidad financiera distintos, pero debidamente justificados, proporcionales y razonables, los cuales se calcularán tomando la información contenida en el (los) estado(s) financieros presentados por los oferentes.

Índices financieros:

- a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total
Límite establecido: Mayor 1.20
Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)
Menor que < 1.20 (No cumple)
- b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente
Límite establecido: Mayor 0.9
Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)
Menor que < 0.9 (No cumple)
- c) Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto
Límite establecido: Menor 1.50
Menor o igual que > 1.50 (Cumple)
Mayor que < 1.50 (No cumple)

Si el oferente/proponente es un consorcio, acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

- 1) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los Estados Financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.
- 2) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

Documentación financiera		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/ no cumple
Índice de solvencia = activo total / pasivo total	Estados Financieros de los último(s) dos (2) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s),	Cumple/ no cumple
Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	Cumple/ no cumple

12.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral sobre “contenido de la oferta técnica”, para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas descritas en este pliego y sus anexos, la cual será evaluada bajo la metodología **cumple/no cumple**, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley núm. 47-25. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente, para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas. La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica	
Documentación técnica	Cumple/ no cumple
1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034), debidamente firmado, sellado y completado, detallando los ítems por los que opta participar.	Cumple/ no cumple
2. Antecedentes de la empresa (breve descripción del historial del oferente), debiendo incluir dirección exacta del local principal, así como fotografías del interior y exterior del mismo.	Cumple/ no cumple
3. Especificaciones técnicas del servicio a suministrar, deberán incluir todas las especificaciones solicitadas en el punto 2.0 de los términos de referencia anexos a este pliego de condiciones e incluir imágenes mediante catálogo ilustrativo (no subsanable).	Cumple/ no cumple
4. Plan de entrega o cronograma de trabajo. Deberá indicar de forma detallada las actividades que desarrollará durante la prestación del servicio al ERD. a nivel nacional, en caso de ser adjudicado. Debe indicar el protocolo y la logística a utilizar (información general, personal técnico, medidas de seguridad, medios de transporte, etc.) (no subsanable).	Cumple/ no cumple
5. Resumen de experiencia de la empresa de siete (6) años de operatividad, mínimo (SNCC.D.049); deberá ser acreditada a través de tres (3) certificaciones (mínimo) emitidas por entidades estatales en las cuales los oferentes realizaron servicios similares en el sector público dentro de los últimos dos (2) años; deberán incluir la descripción de los servicios, número de contrato, orden de compra, fecha de realización, monto adjudicado y el nivel de satisfacción de la entidad contratante (no subsanable).	Cumple/ no cumple
6. Certificación firmada y sellada del oferente, donde manifieste que se encuentra en la disponibilidad de realizar el suministro del servicio de acuerdo con los TDR anexos este pliego de condiciones, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la firma y registro del contrato por ante la Contraloría General de la República, por el período de un año (1) (no subsanable).	Cumple/ no cumple
7. Carta firmada y sellada de los oferentes/proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente, para realizar el servicio solicitado a nivel	Cumple/ no cumple

nacional (no subsanable) .	
8. Formulario de entrega de muestra (SNCCF056), junto al catálogo ilustrativo.	Cumple/ no cumple
9. Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después realizar el servicio solicitado y depositada la factura correspondiente (no subsanable) .	Cumple/ no cumple
10. Certificación Carta firmada y sellada, donde el oferente se compromete a otorgar una garantía del servicio solicitado por el periodo de 12 meses (no subsanable) .	Cumple/ no cumple
11. Lista del personal técnico responsable del servicio (SNCC.F.037 Personal de plantilla del oferente), con copia de currículum de cada uno.	Cumple/ no cumple
12. Lista de equipos a utilizar durante el servicio requerido (SNCC.F.036 Equipos del oferente), con imágenes.	Cumple/ no cumple
13. Carta firmada y sellada de los oferentes/proponentes en la cual manifieste que cuentan con los inventarios suficientes, para prestar el servicio requerido, con imágenes.	Cumple/ no cumple
14. Certificación firmada y sellada, donde el oferente acepte las condiciones de pago conforme se establecen en este pliego de condiciones.	Cumple/ no cumple
15. Certificación firmada y sella donde el oferente/proponente se comprometa a instalar el sistema un centro de monitoreo en esta institución, bajo la coordinación de comandante del Batallón de Transportación, ERD.	Cumple/ no cumple
16. Certificación donde indique la programación de los (GPS), mantenimientos mensuales y la disponibilidad de brindar asistencia técnica 24/7, previa coordinación del comandante del Batallón de Transportación, ERD (no subsanable) .	Cumple/ no cumple
17. Certificación del fabricante (SNCC.F.047) o distribuidor autorizado de los (GPS), para suministro y soporte técnico necesario, que serán instaladas (no subsanable) .	Cumple/ no cumple
18. Certificación firmada y sellada, donde el oferente se compromete a cumplir con las condiciones de la garantía requerida, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas (no subsanable) .	Cumple/ no cumple
19. Formulario de constancia de recepción y entendimiento del Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas, debidamente firmado y sellado.	Cumple/ no cumple
20. Carta firmada y sellada donde el oferente/proponente autoriza a la institución contratante, a validar la veracidad de todas las documentaciones depositadas dentro de su oferta.	Cumple/ no cumple

12.5 Metodología para evaluación de las muestras / catálogo ilustrativo

El catálogo ilustrativo será evaluado bajo el criterio **conforme/no conforme** en cada uno de los aspectos descritos en el numeral sobre “metodología para evaluación de las muestras/catálogo ilustrativo”, en las especificaciones técnicas / TDR, de acuerdo con lo siguiente:

Muestras / catálogo ilustrativo: razonabilidad y proporcionalidad		
Ítem No.	Criterio para evaluar	Conforme/ no conforme
1	Capacidad técnica, calidad, eficiencia, equipamiento, etc.	Cumple/ no cumple

12.6 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **cumple/no cumple**.

Propuesta económica, Sobre "B"		
Criterio para evaluar	Documento a evaluar	Cumple/no cumple
1. Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en 2 decimales (00.00) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según	Formulario de oferta económica SNCC.F.033	Cumple/no cumple

13 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en este procedimiento de contratación es basado en **menor precio**, toda vez que se adjudicará la oferta de menor precio económico de entre aquellas que hayan cumplido previamente con todas las documentaciones técnicas solicitadas en el presente pliego de condiciones y TDR.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con la Ley núm. 47-25, este procedimiento de contratación simplificada correspondiente al **servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año**, marcado con el número de referencia **ERD-CCC-CP-2026-0010**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

- **Primera etapa.** Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas.
- **Segunda etapa.** Para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP, hasta el 05-10-2026 a las 08:00 horas. Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la UOCP será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"

La apertura de las ofertas técnicas recibidas se realizará en acto público en presencia del Comité de Contrataciones Públicas, del Notario Público actuante y de los oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades. Concluido el acto de apertura, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el pliego, numeral sobre “Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica Sobre A”. Ante duda sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCP al oferente, las aclaraciones que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo. Los peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicarán si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán a solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCP al oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades. Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos los oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica*, que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCP aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante

un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel. Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCP, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP.

4. Evaluación de muestras/ catálogo ilustrativo

Durante la fase de evaluación técnica, se procederá a la valoración del catálogo cuando hayan sido solicitadas previamente en el pliego de condiciones, de acuerdo con a lo requerido en las especificaciones técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“cumple/ no cumple”**. Para que el catálogo pueda ser considerado conforme, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas especificaciones técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación del catálogo y, por tanto, de la oferta técnica para el ítem correspondiente y la declaración de no conforme del bien ofertado.

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas del servicio ofertados, bajo el criterio indicado. En el caso de no cumplimiento, dicho informe indicará las razones de forma individualizada. Una vez concluida la evaluación del catálogo, aquellos que hayan sido evaluados y no cumplan con los requerimientos indicados, serán

devueltas a sus respectivos oferentes. A tales fines la UOCP notificará a los oferentes para que, en la fecha y hora indicadas, procedan a retirar su catálogo. La institución no conservará muestras descalificadas.

Los peritos emitirán su informe al CCP sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas “Sobre A” y el catálogo ilustrativo evaluado, a los fines de la recomendación final sobre los oferentes que deberán ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas “Sobre B”. El catálogo ilustrativo que haya sido evaluado y cumplido con los requerimientos será custodiado hasta la adjudicación para ser contrastado con el servicio entregado, en el marco de la ejecución del contrato y luego de la recepción conforme y definitiva de todas las entregas programadas, con la entrega del servicio que finalmente realice el adjudicatario. Una vez adjudicado el contrato, la UOCC notificará a los oferentes que no resultaron adjudicados para que procedan a retirar sus muestras /catálogo ilustrativo en la fecha y hora indicadas. La institución no conservará aquellas cuyas ofertas no hayan sido adjudicadas.

La devolución del catálogo ilustrativo se realizará conforme a los lineamientos siguientes: las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la institución contratante para ser cotejadas con los servicios que entregue oportunamente el adjudicatario, sea en una entrega o en varias. Cumplido el contrato, el proveedor tendrá un plazo de hasta 30 días calendario, a contar desde la última conformidad de recepción para retirar las muestras en el lugar indicado por la institución. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicados quedarán a su disposición para el retiro hasta 30 días calendario después de comunicado el acto administrativo de adjudicación. Las que no sean retiradas dentro de los plazos señalados en el presente pliego, pasarán a ser propiedad de la institución contratante sin ningún costo adicional.

5. Debida diligencia

El Ejército de República Dominicana (ERD.), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. En ese sentido, el ERD. se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora.
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores, tales como domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o la Cámara de Comercio y Producción que administra el

Registro Mercantil, entre otros.

- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25.
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado. Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

6. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados, para el examen de la propuesta económica se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCP, oferentes habilitados y el Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel. Se entregará a los peritos las ofertas económicas, para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral sobre “metodología y criterios de evaluación de oferta económica” de este pliego junto a la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta. En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos de Ley núm. 47-25, vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades del pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos en los términos y condiciones de la normativa vigente. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante un *informe de evaluación de ofertas económicas*, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen

el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del adjudicatario o en su defecto, se recomienda la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

7. Subsanación de la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta

La garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas* mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCP, que el oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

8. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCP haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con las normativas vigentes.

9. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más oferentes, se procederá a elegir la oferta que presente un plan empresarial de responsabilidad para la protección del medioambiente en su cadena de producción, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26, para confirmar el cumplimiento con el criterio, deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada. Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCP y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

10. Adjudicación

El CCP luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los peritos y tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueba el informe y emite el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCP deberá publicarse inmediatamente en el SECP. La UOCP deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese incluido el informe de evaluación de los peritos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego. En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la

garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCP ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en la Ley núm. 47-25.

11. Garantía del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato, el adjudicatario deberá constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Ejército de República Dominicana, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en este documento y en el contrato; y que la obra será entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato. En esos casos, corresponderá al adjudicatario presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una garantía de tipo póliza de fianza o garantía bancaria, por el equivalente a un uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación por tratarse de una empresa certificada como MIYMES y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de 10 días hábiles.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será de mínimo **un (1) año**, contado a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el o los adjudicatarios no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

12. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho oferente contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el oferente/proponente deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato como se requiere en el pliego, para suscribir el contrato. En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCP declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre el Ejército de República Dominicana y el adjudicatario deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas. El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional del Ejército de República Dominicana en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el cronograma de entrega, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

El Ejército de República Dominicana ha designado como supervisor o responsable del contrato, para la administración, control, monitoreo y fiscalización de este, al Coronel Oscanio Liriano González, ERD. (MA), Comandante del Batallón de Transportación, ERD.

6. Entregas a requerimiento

El Ejército de República Dominicana solicitará que el objeto de la contratación se cumpla con la entrega en su totalidad de los servicios adjudicados, a partir de la firma y registro del contrato por ante la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, durante un periodo de un (1) año.

7. Anticipo y garantía de buen uso de anticipo

Solamente en caso de que las “condiciones de pago y retenciones” descritas en el numeral 11, sección III de este pliego de condiciones contemple el pago de un avance inicial o anticipo, este se haría de la manera siguiente: el anticipo que le será otorgado al adjudicatario como parte de las condiciones de pago corresponde a un 20% del valor ofertado, y de un 30% si se trata de un oferente certificado como MIPYMES; este se hará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma y registro del contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo que cubra la totalidad del avance inicial. La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

8. Suspensión del contrato

El Ejército de República Dominicana podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al contratista, por las causas que establece la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26. La DGCP también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

9. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda o adenda con el contenido previsto en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26; previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación, deberá ser publicada en el SECP.

10. Equilibrio económico y financiero del contrato

El Ejército de República Dominicana adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar. La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al ERD. procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes.

No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque. En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo conforme a los criterios y el procedimiento previsto en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

11. Condiciones de pago y retenciones

Los pagos por los compromisos asumidos serán realizados mensualmente en pesos dominicanos, a través de libramiento, vía transferencia bancaria o cheque, contra entrega del servicio requerido, a presentación de factura y junto a la certificación de recibido conforme por parte del responsable del Batallón de Transportación del ERD.

La factura para presentar deberá cumplir con las especificaciones siguientes en su emisión:

1. Estar fechada, timbrada, numerada, firmada y sellada por la empresa que la emite.
2. Tener número de comprobante fiscal gubernamental.
3. Estar expedida al nombre del **Ejército de República Dominicana**.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$, e incluir el ITBIS transparentado.
5. Hacer referencia al número de contrato, orden de compra u contrato ordinario, según corresponda.
6. Contener anexa la certificación de recepción conforme, firmada y sellada por parte del responsable del Batallón de Transportación, ERD., a fin de constatar que los servicios

recibidos cumplen con las condiciones requeridas.

Después de tener los documentos anteriormente indicados, el beneficiario deberá depositar los mismos en la Dirección Financiera del ERD., para los fines de lugar.

Nota: Los pagos correspondientes se realizarán posterior a la entrega y recepción conforme de los servicios requeridos en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

12. Subcontratación

El contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con la Ley núm. 47-25. El oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de los servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en la Ley núm. 47-25; en el entendido, que el contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

13. Recepción de los bienes / servicio

Concluido el suministro del servicio brindado, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas / TDR, si el servicio cumplió o no con lo pactado. Si la realización del mismo acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de notificada del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme si no lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con el servicio o diferencias entre los ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a 15 días hábiles, a la corrección de los errores detectados. En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en del mismo o en la entrega de estos antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción del servicio y, conforme con el debido proceso puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) Cumplimiento del objeto;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) Por las causas de resolución previstas en la Ley núm. 47-25.

15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la realización del servicio por causas imputables a este por el tiempo establecido.
- b) El incumplimiento de la calidad del servicio exigida en las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego de condiciones.
- c) El suministro, prestación o entrega incompleta del servicio solicitado y/o adjudicado.
- d) Si el proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del contratista.
- e) Si el proveedor viola cualquier término o condiciones del contrato.

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con la Ley núm. 47-25, y además el contratista ser pasible de las sanciones previstas en la ley, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Nota: A partir del objeto del contrato y de la acción que la institución requiera evitar para asegurar el fin contractual, corresponde que la institución contratante defina de menor a mayor grado las referidas conductas. A modo de ejemplo, se podría considerar un incumplimiento leve la falta de supervisión del personal, acción que ocasionaría una advertencia escrita donde se identificaría y probaría la falta y se otorgue un plazo para la corrección.

En cambio, puede ser un incumplimiento gravísimo el cambio del servicio ofertado o de las especificaciones técnicas del mismo o la cesión del contrato sin autorización de la institución contratante, hechos que podrían ocasionar la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad.

16. Penalidades por retraso

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra el oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en la Ley núm. 47-25. El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en la indicada ley podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCP, identifica indicios de que han sido cometidas.

17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedor del Estado.

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los peritos designados. El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en la Ley núm. 47-25, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCP, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropriación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCP	Comité de Contrataciones Públicas
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PAC	Plan Anual de Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCP	Sistema Nacional de Contrataciones Públicas
SIGE	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCP	Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

2) Bienes comunes: Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

3) Bienes no comunes: Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.

4) Ciclo de vida del producto: Se refiera a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

5) Conflictos de interés: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

6) Debida diligencia: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

7) Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

8) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

9) Gestión de riesgos: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

10) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

11) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

12) Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

13) Servicios: La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

14) Especificaciones técnicas: Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de contratación simplificada convocado por el Ejército de República Dominicana con el número de referencia **ERD-CCC-CP-2026-0010**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato. El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

En el procedimiento del **servicio de instalación sistema de monitoreo satelital (GPS), para los vehículos del ERD., por un periodo de un (1) año**, bajo la referencia número ERD-CCC-CP-2026-0010, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCP, que está conformado dentro de la institución de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

El CCP designará a los peritos que evaluarán las ofertas considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación. Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular del CCP mediante el SECP. Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los oferentes serán dirigidas al CCP, como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del 2024.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 24 de julio de 2013.
- 4) Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025.
- 5) Decreto núm. 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, del 28 de enero de 2026.
- 6) Pliego de condiciones, términos de referencia, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras /catálogo ilustrativo que se hubieren acompañado;
- 8) La adjudicación;
- 9) El contrato (si aplica) y;
- 10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el interesado u oferente y el CCP deberán ser presentados en este idioma. En ese sentido, se aclara para el oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana. Cuando un oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP (www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución (www.ejercito.mil.do), a partir de la fecha de su convocatoria. Constituye una obligación del oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes

podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas.

El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los oferentes y la institución contratante. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en la Ley núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en la Ley núm. 47-25.
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con la Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre “derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles.

También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación. Lo anterior **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08, promulgada en fecha 28 de enero de 2026, relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas. Las violaciones a la Ley núm. 47-25, darán lugar a:

- a) La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b) El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c) La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d) La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a) Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos.
- b) Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c) La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d) El abuso de posición dominante.
- e) La competencia desleal.
- f) Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, siendo los precios

predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

- g) Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la debida diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCP, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades. Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda), serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar. Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el contrato suscrito derivado del presente procedimiento de selección, el Ejército de República Dominicana exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los derechos humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable el Ejército de República Dominicana, otorgará un plazo razonable para que el contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación, el Ejército de República Dominicana podrá declarar la resolución del contrato y el contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Decreto núm. 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los interesados y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25, y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26. A tales fines, los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *“Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación”* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado *“Marco Legal”* en el siguiente enlace

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial. Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley núm. 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio. El plazo para los interesados impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

17. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los peritos designados. Se aclara que, en el evento de que un oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen.

A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Modelo de contrato de suministro de bienes y servicios SNCC.C.023
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Formulario de entrega de muestra SNCC.F.056.

